



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01848397-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando el Informe Final de Gestión del Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC).

VISTO lo establecido en I-39 CÓDIGO.UBA Capítulo A que reglamenta la creación, aprobación y evaluación de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con lo establecido en dicha resolución, el Director del Instituto debe presentar un Informe Final de Gestión con las actividades desarrolladas en el Instituto y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en su Proyecto Institucional.

Que la Directora del Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC), Prof. Dra. María Victoria MIRANDA, elevó el mencionado informe.

Que el mismo cuenta con la opinión del Consejo Interno, fue analizado y se lo encontró satisfactorio.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo establecido en el I-39 CÓDIGO.UBA Capítulo A Art. 22, inciso 8 y lo acordado en la sesión de fecha 13 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Final de Gestión presentado por la Prof. Dra. María Victoria MIRANDA, Directora del Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC), que como Anexo ARCD-2025-47-UBA-DCT_FFYB pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE y atento a lo establecido en la normativa de referencia, elevar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el Informe Final de Gestión del NANOBIOTEC a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC); tome razón mediante comunicación oficial la Secretaría de Ciencia y Técnica; elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; y oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)